

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 1941 de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha Propuesta de Resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Organismo que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones sita en avenida Carlos III, 13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes, de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves, de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT.	MATRICULA	ARTÍCULO	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
130087074	971 8-DRC	38.1.2 OMM	BALLESTEROS SÁNCHEZ A ^º VICTORIA	45002-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
1 30081640	1 259-CPV	38.1.1 OMM	LOPEZ ECUA MARIA ANGELES	-45007-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
1 30077975	6811 -GGL	38.1.1 OMM	MARTINEZ RUIZ AUGUSTO	45005-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
1 30085750	2545-FYP	38.2.1 OMM	PATIÑO BALLESTEROS ALVARO	45002-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
130080729	0676-CDD	38.2.1 OMM	CARROBLES SERRANO MARIA ISABEL	45002-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
1 30080518	0676-CDD	38.1.1 OMM	CARROBLES SERRANO MARIA ISABEL	45002-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
130078469	0676-CDD	38.2.1 OMM	CARROBLES SERRANO MARIA ISABEL	45002-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
1 30082441	0753-DGD	38.1.2 OMM	MENOR ORTIZ CARLOS	45003-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
140009455	6033-GNZ	38.2.2 OMM	HUELBES VILLAGRA M ^º LUISA	45005-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €

140005205	3669-DHF	38.1.2 OMM	MARTIN RODRÍGUEZ EDUARDO	45122-ARGES	AUSENTE	60,00 €
130082701	8887-FTH	38.1.1 OMM	LOPEZ LOZANO JUAN	45112-ARGES	AUSENTE	60,00 €
130075025	4707-HCC	38.1.1 OMM	LOPEZ RIVERA MARIA ISABEL	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60,00 €
1 30078467	4707-HCC	38.1.1 OMM	LOPEZ RIVERA MARIA ISABEL	45190-NAMBROCA	AUSENTE	60,00 €
130084880	2155-FGM	38.1.1 OMM	AGULLO ROMERO JOSE MIGUEL	45004-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
130087881	7591-FLZ	38.1.1 OMM	MARIA CIUFUDEAN BRINDUSA	45001-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
140012283	2257-GHX	38.2.1 OMM	FDEZ. MAQUEDA MANZANERO MARIA	45003-TOLEDO	AUSENTE	60,00 €
140005154	3621-HHP	38.2.1 OMM	AMO MORENO PEDRO ANTONIO	28935-MOSTOLES	AUSENTE	60,00 €
140006986	9116-CNK	38.1.2 OMM	ROMERO RUBIO BLANCA PALOMA	45183-VENTAS RET	AUSENTE	60,00 €
140007619	6752-CPD	94.2A.5Q RGC	NOM BELA GALÁN MARIA CRISTINA	45006-TOLEDO	AUSENTE	200,00 €

Toledo 25 de junio de 2014.- El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-5752